

GASODUCTO VICUÑAS S.A.U.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 presentados en pesos y en forma comparativa

ÍNDICE

Memoria

Información general de la Sociedad

Estado de situación financiera

Estado de resultado integral

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujo de efectivo

Notas a los estados financieros:

1. Constitución y objeto de la Sociedad
2. Contexto económico en que opera la Sociedad
3. Bases de preparación y presentación
4. Estimaciones contables críticas
5. Impuesto a las ganancias
6. Otras cuentas por cobrar
7. Efectivo y equivalentes de efectivo
8. Otras deudas
9. Cuentas por pagar comerciales
10. Gastos por naturaleza
11. Deterioro de activos financieros
12. Resultados financieros netos
13. Partes relacionadas
14. Hechos posteriores

Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

Informe del Síndico

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

Señor Accionista de Gasoducto Vicuñas S.A.U.:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de Gasoducto Vicuñas S.A.U, en adelante “Gasoducto Vicuñas” o “la Sociedad”, eleva a consideración del Accionista la Memoria, los Estados Financieros y las Notas correspondientes al segundo ejercicio transcurrido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, información que debe ser leída, analizada e interpretada en forma conjunta para tener una visión completa de los asuntos societarios relevantes del ejercicio. Asimismo, se adjuntan los informes de los auditores independientes y del síndico.

DIRECTORIO Y SINDICATURA

	Directores Titulares	Directores Suplentes
Presidente:	Emilio José Daneri Conte-Grand Ignacio María Casares Sergio Revilla Cornejo	Emilio Martín Nadra Fernando Carlos Moreno Hugo Eduardo Vivot
	Síndicos Titulares	Síndicos Suplentes
	Andrea Susana Barbagelata	Oscar Alberto Piccinelli

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

MEMORIA DE GASODUCTO VICUÑAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TRANSCURRIDO ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Gasoducto Vicuñas fue constituida el 4 de julio de 2023 e inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 18 de julio de 2023.

La Sociedad tiene por objeto el abastecimiento de gas natural por ductos, dedicado principalmente a emprendimientos mineros en la zona de la Puna argentina.

El capital es de doce millones de pesos, el cual ha sido totalmente suscripto e integrado por Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN"), sociedad cuya actividad principal es la prestación del servicio público de transporte de gas natural por ductos.

INFORMACIÓN RESUMIDA SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA, LOS RESULTADOS INTEGRALES, Y LOS FLUJOS DE EFECTIVO

A continuación, se presenta información en base a los estados financieros de Gasoducto Vicuñas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y las variaciones más significativas ocurridas entre ambos ejercicios:

Estado de Situación Financiera	31.12.2024	31.12.2023	Variación
Activo no corriente	158.844	2.349.696	(2.190.852)
Activo corriente	10.197.073	120.029	10.077.044
Total del activo	10.355.917	2.469.725	7.886.192
Patrimonio	8.016.917	2.295.514	5.721.403
Pasivo corriente	2.339.000	174.211	2.164.789
Total del pasivo	2.339.000	174.211	2.164.789
Total del pasivo más el patrimonio	10.355.917	2.469.725	7.886.192

Las principales variaciones del activo se detallan a continuación:

- a- Disminución del activo no corriente, ocasionada principalmente por la previsión del saldo del "Activo por impuesto diferido" existente al cierre del ejercicio anterior y cuyo valor reexpresado asciende a \$ 2.056.116, debido a que no existe certeza de poder recuperar el crédito derivado de los quebrantos impositivos.
- b- Aumento del activo corriente, generado principalmente por el aporte de los propietarios realizado durante el ejercicio por un total de \$ 10.000.000.

La principal variación del pasivo corresponde a la provisión para honorarios por servicios profesionales por \$ 2.179.000.

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

A continuación, se presenta información en base al estado de resultado integral de Gasoducto Vicuñas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y las variaciones más significativas ocurridas entre ambos ejercicios:

Estado de resultados integral	31.12.2024	31.12.2023	Variación
Gastos de administración	(3.403.049)	(4.259.661)	856.612
Cargo por deterioro de activos financieros	(391.128)	(716.009)	324.881
Resultado operativo	(3.794.177)	(4.975.670)	1.181.493
Resultados financieros netos	(1.625.058)	(3.248.795)	1.623.737
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(5.419.235)	(8.224.465)	2.805.230
Impuesto a las ganancias	(2.056.116)	2.056.116	(4.112.232)
Pérdida del ejercicio	(7.475.351)	(6.168.349)	(1.307.002)

La variación en el resultado del ejercicio se explica principalmente por la previsión del saldo del “Activo por impuesto diferido” al cierre del ejercicio anterior, la cual genera una variación negativa de \$ 4.112.232. No obstante, dicha pérdida fue mitigada en parte por el resultado obtenido por la diferencia de cotización de activos financieros por \$ 2.641.174.

A continuación, se presenta información en base al estado de flujo de efectivo de Gasoducto Vicuñas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y las variaciones más significativas ocurridas entre ambos ejercicios:

Estado de flujo de efectivo	31.12.2024	31.12.2023	Variación
Flujo neto de efectivo utilizado en las operaciones	(1.545.503)	(4.819.820)	3.274.317
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	13.196.754	8.463.863	4.732.891
Resultados financieros generados por el efectivo, incluyendo el RECPAM	(1.572.029)	(3.526.192)	1.954.163
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo los resultados financieros generados por el efectivo y el RECPAM	10.079.222	117.851	9.961.371

Las variaciones registradas en los flujos de efectivo y equivalentes del efectivo durante el ejercicio 2024 fueron generadas principalmente por el aporte de los propietarios y por las operaciones y resultados financieros generados por las inversiones.

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS

A continuación, se presentan una serie de indicadores económico-financieros calculados en base a los estados financieros de Gasoducto Vicuñas al 31 de diciembre de 2024, comparativos con el ejercicio 2023, así como las variaciones más significativas de dichos indicadores ocurridas entre ambos ejercicios:

Índice o Ratio	Cálculo	31.12.2024	31.12.2023	Variación
Solvencia	$\frac{\text{Total del patrimonio}}{\text{Pasivo total}}$	3,43	13,18	(74%)
Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	4,36	0,69	533%
Inmovilización del Capital	$\frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Activo total}}$	0,02	0,95	(98%)
Rentabilidad	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Promedio del patrimonio}}$	(1,45)	(1,15)	26%

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

En relación con el *Índice de Solvencia*, la disminución se explica principalmente por el pasivo generado por el cargo por honorarios por servicios profesionales mencionado con anterioridad.

El aumento del *Índice de Liquidez* se debe al aporte de los propietarios realizado durante el ejercicio por \$ 10.000.000.

El *Índice de Inmovilización del Capital* ha disminuido debido a: (i) el aumento del activo total por el aporte de los propietarios por \$ 10.000.000 y; (ii) la disminución del activo no corriente por la previsión del “Activo por impuesto diferido” mencionada previamente.

La disminución del *Índice de Rentabilidad* se debe principalmente a la pérdida derivada de la previsión del “Activo por impuesto diferido” ya mencionada.

SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

En la nota 13 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, se exponen las transacciones entre Gasoducto Vicuñas y su sociedad controlante (TGN).

Al 31 de diciembre de 2024 no existen saldos con partes relacionadas.

PERSPECTIVAS

La Sociedad ha solicitado una concesión bajo la Ley de Hidrocarburos N° 17.319, la cual le permitiría llevar a cabo el desarrollo de sus actividades.

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

El ejercicio ha arrojado un resultado - pérdida - de \$ 7.475.351, mientras que los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2024 que surgen del Estado de Cambios en el Patrimonio ascienden a una pérdida de \$ 9.535.110, la cual es neta de una provisión estimada para honorarios a la Sindicatura por \$ 160.000.

Considerando lo antedicho, el Directorio recomienda al Accionista la siguiente propuesta:

- a) Absorber la suma de \$ 5.552.027 contra la cuenta “*Ajuste integral del capital social*”, la cual, considerando el saldo existente y luego de la presente absorción, quedará sin saldo.
- b) Mantener la suma de \$ 3.983.083 en la cuenta de “*Resultados no asignados*”.

Por último, el Directorio agradece a proveedores y terceros en general, por el apoyo y la consideración de su parte a lo largo del ejercicio que finaliza.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025

Andrea Barbagelata
Síndico Titular

Emilio Daneri Conte-Grand
Presidente

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

Domicilio legal: Av. del Libertador 7208 - Piso 22 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ESTADOS FINANCIEROS correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentados en forma comparativa.

Actividad principal de la Sociedad: Construcción, operación, mantenimiento y comercialización de capacidad de gasoductos de transporte de gas natural.

Fecha de inscripción en el Registro Público: 18 de julio de 2023.

Fecha de la última modificación del estatuto: 16 de abril de 2024.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.902 del Libro 113 de Sociedades por Acciones.

Fecha de culminación del plazo de duración de la Sociedad: 18 de julio de 2053.

Sociedad Controlante: Transportadora de Gas del Norte S.A.

Actividad principal: Prestación del servicio público de transporte de gas natural.

Porcentaje de votos poseídos por la Sociedad Controlante: 100%.

Composición del capital:

Clases de acciones	Suscripto e integrado	
	31.12.24	31.12.23
	\$	
Ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción	12.000.000	2.000.000
Total	12.000.000	2.000.000

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Andrea Barbagelata
Síndico Titular

Emilio Daneri Conte-Grand
Presidente

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (en pesos – Nota 3.4)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
ACTIVO			
Activo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	6	158.844	293.581
Activo por impuesto diferido	5	-	2.056.115
Total del activo no corriente		<u>158.844</u>	<u>2.349.696</u>
Activo corriente			
Otras cuentas por cobrar		-	2.178
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	10.197.073	117.851
Total del activo corriente		<u>10.197.073</u>	<u>120.029</u>
Total del activo		<u>10.355.917</u>	<u>2.469.725</u>
PATRIMONIO			
Capital social	3.9	12.000.000	2.000.000
Ajuste integral del capital social		5.552.027	6.463.863
Resultados no asignados		(9.535.110)	(6.168.349)
Total del patrimonio		<u>8.016.917</u>	<u>2.295.514</u>
PASIVO			
Pasivo corriente			
Otras deudas	8	160.000	174.211
Cuentas por pagar comerciales	9	2.179.000	-
Total del pasivo corriente		<u>2.339.000</u>	<u>174.211</u>
Total del pasivo		<u>2.339.000</u>	<u>174.211</u>
Total del pasivo y patrimonio		<u>10.355.917</u>	<u>2.469.725</u>

Las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Fernando A. Rodríguez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 264 F° 112

Andrea Barbagelata
Síndico Titular

Emilio Daneri Conte-Grand
Presidente

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (en pesos – Nota 3.4)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
Gastos de administración	10	(3.403.049)	(4.259.661)
Cargo por deterioro de activos financieros	11	(391.128)	(716.009)
Resultado operativo		(3.794.177)	(4.975.670)
Resultados financieros netos			
Ingresos financieros	12	2.641.174	-
Egresos financieros	12	(1.184.749)	(391.332)
Resultado por posición monetaria	12	(3.081.483)	(2.857.463)
Resultados financieros netos		(1.625.058)	(3.248.795)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		(5.419.235)	(8.224.465)
Impuesto a las ganancias			
Diferido	5	(2.056.116)	2.056.116
Subtotal del impuesto a las ganancias		(2.056.116)	2.056.116
Pérdida del ejercicio		(7.475.351)	(6.168.349)

Las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Fernando A. Rodríguez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 264 F° 112

Andrea Barbagelata
Síndico Titular

Emilio Daneri Conte-Grand
Presidente

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023 (en pesos – Nota 3.4)

RUBRO	Capital social (Nota 3.9)	Ajuste integral del capital social	Resultados no asignados	Total del patrimonio
Aporte de los propietarios	2.000.000	6.463.863	-	8.463.863
Pérdida del ejercicio irregular	-	-	(6.168.349)	(6.168.349)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.000.000	6.463.863	(6.168.349)	2.295.514
Resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 16 de abril de 2024:				
Absorción de los resultados no asignados	-	(4.108.590)	4.108.590	-
Aporte de los propietarios	10.000.000	3.196.754	-	13.196.754
Pérdida del ejercicio	-	-	(7.475.351)	(7.475.351)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	12.000.000	5.552.027	(9.535.110)	8.016.917

Las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Fernando A. Rodríguez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 264 F° 112

Andrea Barbagelata
Síndico Titular

Emilio Daneri Conte-Grand
Presidente

Gasoducto Vicuña S.A.U.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023 (en pesos – Nota 3.4)

	Nota	31.12.2024	31.12.2023
Pérdida del ejercicio		(7.475.351)	(6.168.349)
Ajustes para arribar al efectivo utilizado en las operaciones:			
Impuesto a las ganancias	5	2.056.116	(2.056.116)
Aumento de provisiones		391.128	716.009
Otros resultados financieros netos		1.625.058	3.248.795
Cambios netos en activos y pasivos operativos:			
Aumento de otras cuentas por cobrar		(420.215)	(1.446.818)
Aumento de cuentas por pagar comerciales		2.178.100	646.577
Aumento de otras deudas		99.661	240.082
Flujo neto de efectivo utilizado en las operaciones		(1.545.503)	(4.819.820)
Aporte de los propietarios		13.196.754	8.463.863
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación		13.196.754	8.463.863
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		11.651.251	3.644.043
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	7	117.851	-
Resultados financieros generados por el efectivo		1.456.427	(391.332)
Resultado por posición monetaria generado por el efectivo		(3.028.456)	(3.134.860)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	7	10.197.073	117.851

Las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Fernando A. Rodríguez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 264 F° 112

Andrea Barbagelata
Síndico Titular

Emilio Daneri Conte-Grand
Presidente

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en pesos excepto en donde se indique en forma expresa)

1 – CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Gasoducto Vicuñas S.A.U., en lo sucesivo “Gasoducto Vicuñas” o “la Sociedad”, fue constituida el 4 de julio de 2023 e inscripta en la Inspección General de Justicia (“IGJ”) con fecha 18 de julio de 2023.

La Sociedad tiene por objeto el abastecimiento de gas natural por ductos, dedicado principalmente a emprendimientos mineros en la zona de la Puna argentina. Ha solicitado una concesión bajo la Ley de Hidrocarburos N° 17.319, la cual le permitiría llevar a cabo el desarrollo de sus actividades.

Desde la fecha de su constitución, esta Sociedad no ha realizado actividades y sólo ha incurrido en gastos menores.

2 – CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

La Sociedad opera en un contexto económico complejo, cuyas principales variables tienen una fuerte volatilidad en el ámbito nacional.

Los principales indicadores macroeconómicos de nuestro país son:

- La caída estimada del Producto Bruto Interno (“PBI”) en 2024 fue del 2,4%.
- El superávit fiscal primario en 2024 fue del 1,9% del PBI, mientras que el superávit fiscal alcanzó el 0,3% del PBI.
- La inflación acumulada entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 alcanzó el 117,76%, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (“INDEC”).
- Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, se incrementó el precio del dólar estadounidense respecto del peso argentino un 27,65%, de acuerdo con el tipo de cambio publicado por el Banco de la Nación Argentina.

El contexto de volatilidad e incertidumbre económica continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. Los presentes estados financieros deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

3 – BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN

3.1 - Información general

Los presentes estados financieros de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), ya que el Directorio ha ejercido la opción de adoptar dichas normas, de conformidad con la resolución N° 11/2012 de la IGJ. De acuerdo con lo requerido por el artículo 2 de dicha resolución, se informa que la sociedad controlante TGN presentará sus estados financieros al 31 de diciembre de 2024 ante la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las NIIF.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en pesos excepto en donde se indique en forma expresa)

3 – BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN (Cont.)

3.1 - Información general (Cont.)

Asimismo, la Sociedad ha cumplido con todas las obligaciones establecidas por la normativa de la IGJ, y no presenta diferencias que requieran conciliación del patrimonio neto y del estado de resultado integral bajo las normas contables profesionales argentinas y las NIIF al 31 de diciembre de 2024.

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 que se exponen a efectos comparativos, surgen de los estados financieros por el ejercicio finalizado en dicha fecha y fueron reexpresados al 31 de diciembre de 2024.

Finalmente, los presentes estados financieros han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 7 de marzo de 2025.

3.2 - Empresa en marcha

A la fecha de los presentes estados financieros, no existen incertidumbres con respecto a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la Sociedad opere normalmente como empresa en marcha.

3.3 - Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la valuación de los activos y pasivos revelados a la fecha de emisión de los mismos, como así también de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. No obstante, los resultados e importes reales podrían diferir significativamente de las estimaciones utilizadas para la preparación de los estados financieros.

3.4 - Unidad de medida

La Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias” (“NIC 29”) requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en pesos excepto en donde se indique en forma expresa)

3 – BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN (Cont.)

3.4 - Unidad de medida (Cont.)

Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General N° 10/2018 (B.O. 28/12/2018), la IGJ dispuso que los estados financieros correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados financieros, se aplicarán las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2024 se encuentran expresados.

De acuerdo con la NIC 29, los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros. Todos los montos del estado de situación financiera que no se indican en términos de la unidad de medida actual a la fecha de los estados financieros deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados financieros, aplicando el cambio en el índice general de precios que se haya producido desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente en los estados financieros.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el INDEC.

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre de los estados financieros no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de dichos estados financieros.
- Los activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha de los estados financieros, y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultado integral se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultado integral, en “Resultados financieros netos”, en “Resultado por posición monetaria”.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en pesos excepto en donde se indique en forma expresa)

3 – BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN (Cont.)

3.5 - Moneda funcional

En la aplicación inicial del ajuste por inflación, las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción. El monto resultante fue incorporado en la cuenta “Ajuste integral del capital social”.

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el peso argentino. El peso argentino es la moneda que mejor refleja la sustancia económica de los hechos subyacentes y las circunstancias relevantes de la Sociedad consideradas en su conjunto.

3.6 - Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar han sido valuadas a su costo amortizado usando el método del interés efectivo. El valor de libros de las otras cuentas por cobrar no presenta diferencias materiales respecto de su valor razonable.

3.7 - Efectivo y equivalentes de efectivo

En este rubro se incluye el efectivo disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones líquidas de corto plazo. El efectivo disponible y los depósitos en bancos son valuados a su costo amortizado, mientras que los fondos comunes de inversión se encuentran valuados a su valor razonable.

3.8 - Patrimonio

Los componentes del patrimonio incluyen el capital social y los resultados no asignados al cierre del ejercicio, registrados de acuerdo con las normas legales y reglamentarias. Las cuentas del patrimonio se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo mencionado anteriormente en la Nota 3.4 a los presentes estados financieros, excepto la cuenta Capital social que se mantiene a su valor nominal.

3.9 - Capital social y Ajuste integral del capital social

Representa las acciones ordinarias escriturales, las cuales se mantienen registradas a su valor nominal. La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital social nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta “Ajuste integral del capital social” en el estado de cambios en el patrimonio.

En cumplimiento de lo requerido por las normas de la IGJ, se informa que el estado del capital social al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Capital inscripto en el Registro Público, suscrito e integrado	<u>12.000.000</u>	<u>2.000.000</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en pesos excepto en donde se indique en forma expresa)

3 – BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN (Cont.)

3.10 - Resultados no asignados

Comprende las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales.

3.11 - Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto a las ganancias se reconoce en el estado de resultado integral, excepto en la medida en que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales, en cuyo caso se reconoce en otros resultados integrales.

El impuesto a las ganancias corriente se calcula en base a las leyes aprobadas a la fecha de los presentes estados financieros. Se evalúan periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones juradas de impuestos con respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, se establecen provisiones en función de los montos estimados que se podrían pagar.

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce de acuerdo con el método del balance, sobre la base de las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. Para su cálculo, se utilizan tasas impositivas aprobadas, y que se espera serán de aplicación cuando el activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide, basado en las leyes promulgadas a la fecha de cierre de ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que sea probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder utilizar las diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias diferido se encuentran compensados cuando es legalmente posible, derivan del impuesto a las ganancias de una misma entidad, están sujetos a la misma autoridad fiscal y se presentan ante esta última en forma neta.

Mediante el Decreto N° 387/2021, el PEN promulgó la Ley N° 27.630 (modificatoria de la Ley del Impuesto a las Ganancias) que, entre otras cuestiones, modifica las alícuotas del impuesto a las ganancias que habían sido establecidas por la Ley N° 27.430. Así entonces, el mencionado decreto establece, para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021, una nueva estructura de alícuotas escalonadas para el impuesto a las ganancias, con tres segmentos de acuerdo con el nivel de ganancia neta imponible acumulada. Los montos se ajustan anualmente, considerando la variación del IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior.

De esta forma, la ex Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”), ahora Agencia de Control y Recaudación Aduanero (“ARCA”), informó las siguientes escalas para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2024:

- 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta \$ 34.703.523,08.
- \$ 8.675.880,77 más el 30% sobre el excedente de \$ 34.703.523,08, para las ganancias netas imponibles acumuladas superiores a ese monto y de hasta \$ 347.035.230,79.
- \$ 102.375.393,08 más el 35% sobre el excedente de \$ 347.035.230,79, para las ganancias netas imponibles acumuladas superiores a ese monto.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en pesos excepto en donde se indique en forma expresa)

3 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN (Cont.)

3.11 - Impuesto a las ganancias (Cont.)

La Ley N° 27.430 también establece la aplicación del ajuste por inflación fiscal dispuesto en el Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias, respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia (en 2018), en caso que la variación acumulada del IPC, calculada desde el inicio hasta el cierre de cada ejercicio, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y en un quince por ciento (15%) para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente. No se evidenció variación acumulada en el IPC superior al 55% en el primer ejercicio de aplicación. Sin embargo, durante los dos ejercicios siguientes, de acuerdo con información publicada por el INDEC, el IPC superó los porcentajes establecidos. A partir del ejercicio 2019 se calculó entonces el ajuste por inflación fiscal y se le dio efecto en la provisión de impuesto a las ganancias corriente y diferido, teniendo en cuenta que la Ley de Solidaridad y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública N° 27.541 dispuso como medida transitoria que, el ajuste resultante, ya sea ganancia o pérdida, correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2019, se imputa un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. No ha habido restricciones para la aplicación del ajuste establecido en el Título VI de la Ley en los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021 y siguientes.

3.12 – Cuentas por pagar comerciales y otras deudas

Las otras deudas se clasifican como pasivos corrientes o no corrientes dependiendo del momento en que opere el vencimiento de la obligación de la Sociedad de cancelar estos pasivos. Han sido valuadas a su costo amortizado usando el método del interés efectivo. El valor de libros de las otras deudas no presenta diferencias materiales respecto de su valor razonable.

3.13 – Cambios en interpretaciones y normas contables

a) Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB que son de aplicación efectiva al 31 de diciembre de 2024 y han sido adoptadas por la Sociedad.

No existen nuevas normas contables, interpretaciones y/o modificaciones vigentes a partir del presente ejercicio que tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

b) Nuevas normas contables, interpretaciones y/o modificaciones publicadas aún no vigentes para el presente ejercicio.

No existen nuevas normas contables, interpretaciones y/o modificaciones publicadas aún no vigentes para el presente ejercicio que pudieran tener un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

4 – ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

La preparación de los estados financieros requiere que el Directorio de la Sociedad se base en estimaciones que afectan la valuación de los activos y pasivos contingentes revelados. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existen estimaciones críticas.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en pesos excepto en donde se indique en forma expresa)

5 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 2024 la posición neta del impuesto a las ganancias diferido es la siguiente:

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Activo por impuesto diferido:		
Activo por impuesto diferido (neto)	<u>-</u>	<u>2.056.115</u>

El movimiento del activo neto por impuesto a las ganancias diferido es el siguiente:

	Activos financieros a valor razonable	Quebrantos impositivos	Previsión	Total
Saldos al inicio del ejercicio irregular	-	-	-	-
Imputado al estado de resultado integral	-	2.056.115	-	2.056.115
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	2.056.115	-	2.056.115
Imputado al estado de resultado integral	(540.948)	92.738	(1.607.905)	(2.056.115)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(540.948)	2.148.853	(1.607.905)	-

Los quebrantos impositivos generados por la Sociedad, que se encuentran pendientes de utilización al 31 de diciembre de 2024, ascienden a 8.595.411 y se encuentran provisionados. Los mismos podrán ser compensados con utilidades impositivas de ejercicios futuros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Año de generación	Monto	Año de expiración
2023	3.539.782	2028
2024	5.055.629	2029
Total	8.595.411	

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en pesos excepto en donde se indique en forma expresa)

5 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

A continuación, se presenta la conciliación entre el impuesto a las ganancias imputado al estado de resultado integral y el que resulta de aplicar la tasa del impuesto sobre el resultado contable antes de impuestos:

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(5.419.235)	(8.224.465)
Tasa del impuesto vigente	<u>25%</u>	<u>25%</u>
Impuesto determinado aplicando la tasa impositiva vigente a la ganancia del ejercicio	1.354.809	2.056.116
Excepciones a la tasa del impuesto:		
- Ajuste por inflación contable	(1.943.475)	(4.108.592)
- Ajuste por inflación impositivo - Título VI - y actualizaciones art.89 - Ley del Impuesto a las Ganancias	278.975	4.108.592
- Previsión del crédito por impuesto diferido	(1.607.905)	-
- Otros ajustes, incluyendo conceptos no deducibles y no gravados	(138.520)	-
Total del cargo a resultados por impuesto a las ganancias	<u>(2.056.116)</u>	<u>2.056.116</u>

6 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

No corriente		
Saldo a favor técnico de Impuesto al Valor Agregado	554.084	516.106
Previsión para créditos fiscales de dudosa recuperabilidad	(554.084)	(516.106)
Otros créditos impositivos	127.050	276.669
Crédito Impuesto Ley N° 25.413	<u>31.794</u>	<u>16.912</u>
Total de otras cuentas por cobrar no corrientes	<u>158.844</u>	<u>293.581</u>

Los movimientos de la previsión por créditos fiscales de dudosa recuperabilidad de otras cuentas por cobrar son los siguientes:

Saldos al inicio del ejercicio irregular	<u>-</u>
- Aumentos	<u>516.106</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>516.106</u>
- Aumentos	<u>317.081</u>
- Resultado por posición monetaria	<u>(279.103)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>554.084</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en pesos excepto en donde se indique en forma expresa)

7 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Caja y bancos en pesos	245.934	117.851
Fondos comunes de inversión en pesos	9.951.139	-
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>10.197.073</u>	<u>117.851</u>

8 – OTRAS DEUDAS

Corrientes		
Provisión para honorarios a la Sindicatura	160.000	174.211
Total de otras deudas corrientes	<u>160.000</u>	<u>174.211</u>

9 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Corrientes		
Provisión para honorarios por servicios profesionales	2.179.000	-
Total de otras deudas corrientes	<u>2.179.000</u>	<u>-</u>

10 – GASTOS POR NATURALEZA

Concepto	Gastos de administración	Total al 31.12.2024	Total al 31.12.2023
Honorarios a la Sindicatura	201.003	201.003	240.082
Honorarios por servicios profesionales	2.975.735	2.975.735	3.634.601
Elementos de oficina	162.832	162.832	337.475
Impuestos, tasas y contribuciones	63.479	63.479	47.503
Saldos al 31 de diciembre de 2024	3.403.049	3.403.049	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	4.259.661		4.259.661

11 – DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Previsión para créditos fiscales de dudosa recuperabilidad	(391.128)	(716.009)
Total de cargo por deterioro de activos financieros	<u>(391.128)</u>	<u>(716.009)</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Gasoducto Vicuñas S.A.U.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en pesos excepto en donde se indique en forma expresa)

12 – RESULTADOS FINANCIEROS NETOS

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Ingresos financieros		
Resultados por cambios en los valores razonables	2.641.174	-
Total de ingresos financieros	<u>2.641.174</u>	<u>-</u>
Egresos financieros		
Comisiones, gastos e impuestos bancarios y financieros	(1.184.749)	(391.332)
Total de egresos financieros	<u>(1.184.749)</u>	<u>(391.332)</u>
Resultado por posición monetaria	<u>(3.081.483)</u>	<u>(2.857.463)</u>
Total de resultados financieros netos	<u>(1.625.058)</u>	<u>(3.248.795)</u>

13 – PARTES RELACIONADAS

Las transacciones realizadas entre partes relacionadas son las siguientes: 31.12.2024 31.12.2023

Sociedad controlante

Aporte de capital

Transportadora de Gas del Norte S.A.

13.196.754

8.463.863

Total de aporte de capital

13.196.754

8.463.863

Al 31 de diciembre de 2024 no existen saldos con partes relacionadas.

14 – HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 no se han producido hechos, situaciones o circunstancias que no sean de público conocimiento que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la Sociedad a dicha fecha y que no hayan sido considerados o mencionados en los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Andrea Barbagelata
Síndico Titular

Emilio Daneri Conte-Grand
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los señores Presidente y Directores de
Gasoducto Vicuñas S.A.U.
Domicilio legal: Av. del Libertador 7208 - Piso 22
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-71815313-8

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Gasoducto Vicuñas S.A.U. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros” del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Información que acompaña a los estados financieros (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.



En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados financieros

El Directorio de Gasoducto Vicuñas S.A.U. ha optado y es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.



- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) al 31 de diciembre de 2024 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 7 de marzo de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Fernando A. Rodríguez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 264 F° 112

INFORME DEL SINDICO

Señor Accionista y Directores de
Gasoducto Vicuñas S.A.U.
Domicilio Legal: Av. del Libertador 7208 - Piso 22
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-71815313-8

Informe del Síndico respecto de los Estados Financieros y la Memoria

Opinión

De acuerdo con lo requerido por Art. 294 inciso 5 de la Ley General de Sociedad he revisado los Estados Financieros adjuntos de Gasoducto Vicuñas S.A.U. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, las Notas que los complementan, Inventario y Memoria.

En mi opinión, los Estados Financieros al 31 diciembre de 2024, considerados y aprobados en la fecha por el Directorio de la Sociedad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y contemplan todos los hechos y circunstancias significativos que son de mi conocimiento.

Asimismo, en mi opinión, la Memoria cumple con los requisitos legales y estatutarios, siendo las afirmaciones sobre la gestión empresarial y hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Fundamentos de la Opinión

Mi labor sobre los documentos mencionados en el primer párrafo fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, e incluye la verificación de la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la derivada de las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y al Estatuto, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Mi responsabilidad de acuerdo con las normas mencionadas se describe más adelante en la sección *Responsabilidad del Síndico*.

Para la realización de dicho trabajo, he considerado, además, el examen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 llevado a cabo por los auditores independientes y el Informe de auditoría emitido por los auditores independientes suscripto por el Dr. (C.P.) Fernando A. Rodríguez, Socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. de fecha 7 de marzo de 2025, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Dichas normas exigen que cumplan los requerimientos de ética, así como que planifiquen y ejecuten la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas. Mi revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional.

No he efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no he evaluado los criterios y decisiones empresariales de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

La Memoria contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y, en lo que es materia de mi competencia, los datos numéricos contables incluidos en el documento citado surgen de los registros contables de la Sociedad y de la documentación pertinente.

Dejo expresa mención que soy independiente de la Sociedad y he cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Resoluciones Técnicas (RT) N° 15 y 37 de Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Considero que el alcance de mi tarea y el Informe de auditoría emitido por los auditores independientes me brindan una base razonable para fundamentar mi Informe.

Responsabilidad de la Dirección

La preparación y presentación de los Estados Financieros es responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas y en un todo de acuerdo con la normativa vigente. Esta responsabilidad comprende el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de control adecuado y eficiente, para que dichos estados carezcan de distorsiones significativas causadas por errores o irregularidades e incluye también la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y las estimaciones que resulten más razonables en función de las circunstancias que las condicionan.

En la preparación de los Estados Financieros, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con el tema y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista de continuidad.

Respecto de la Memoria los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidad del Síndico

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, que la Memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros y el contenido de la Memoria en aquellos temas de mi incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los Estados Financieros, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante mi actuación como Síndico.

También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los Estados Financieros, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.

- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la revisión con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe sobre la información revelada en los Estados Financieros, o en la Memoria, o si dichas revelaciones no son adecuadas, se requiere que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de mi Informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Me comunico con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la planificación y ejecución de mis procedimientos y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de mi revisión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los Estados Financieros de Gasoducto Vicuñas S.A.U. mencionados en el primer párrafo se encuentran asentados en el libro de "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- b) He dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, habiendo participado regularmente en las reuniones de Directorio y ejercido, en la medida correspondiente, las atribuciones que me asigna el plexo legal citado y el estatuto de la Sociedad.
- c) Los Directores han dado cumplimiento a la constitución y mantenimiento de la garantía a favor de la Sociedad mediante la contratación de seguros de caución conforme a la normativa vigente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025

Dra. (C.P.) Andrea Barbagelata
Síndico Titular

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: Gasoducto Vicuñas S.A.

CUIT: 30-71815313-8

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$10.355.917,00

Intervenida por: Dr. FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 264 F° 112

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

823241

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
jxlffsjv

